



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del/ los organismo/s que resulte/n competente/s, se sirva remitir a esta Honorable Cámara información urgente y escrita referida a la emisión y renovación de Pasaportes para argentinos desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 hasta la fecha del informe. En particular, solicitamos se informe:

- 1- Cantidad de trámites de emisión o renovación de pasaportes argentinos que fueron iniciados y entregados al destinatario desde marzo de 2020 hasta la fecha.
- 2- Cantidad de trámites de emisión o renovación de pasaportes argentinos que fueron iniciados y entregados al destinatario en idéntico período (de marzo a octubre) durante el año 2019.
- 3- Promedio de trámites de emisión y renovación de pasaportes argentinos iniciados y entregados a destinatario durante los últimos 5 años.
- 4- Cantidad de trámites de emisión o renovación de pasaportes argentinos iniciados desde marzo de 2020 hasta la fecha sin haber sido entregados al destinatario.
- 5- Requisitos exigidos a diciembre de 2019 para otorgar pasaportes argentinos.
- 6- Requisitos exigidos a la fecha para otorgar pasaportes argentinos.
- 7- Medidas adoptadas para garantizar el normal y correcto funcionamiento del Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER) y sus delegaciones abiertas en los Registros civiles provinciales, tanto presencial como virtual, sin demoras, a fin de asegurar en todo el país la efectiva prestación de los servicios de tramitación de expedición y renovación de pasaportes conforme a las obligaciones establecidas por Ley 17.671, decreto 261/11 y sus normas modificatorias y complementarias.

EDUARDO AUGUSTO CÁCERES
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto presentado tiene como objetivo fundamental solicitar información sobre la operatividad del Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER.) y las medidas tomadas por el gobierno para asegurar el correcto, normal y pleno funcionamiento del referido organismo y sus delegaciones abiertas en los registros civiles provinciales en el contexto de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) dispuesto por el DNU 297/2020 con motivo de la pandemia del virus "Coronavirus - Covid/2019".

El ASPO decretado en marzo fue prorrogado sucesivamente hasta la fecha y si bien hoy hay diferenciadas áreas geográficas que pasaron a etapas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, otras que permanecieron en aislamiento en todo momento y las que retornaron al aislamiento, lo cierto es que por decreto 754/20 el P.E.N. extendió las restricciones hasta el 11 de octubre del corriente, es decir que llevamos más de 6 meses en un régimen excepcional.

No existe duda alguna que los servicios que presta el RE.NA.PER y sus delegaciones en los registros civiles provinciales son servicios esenciales y por tanto desde el inicio de la cuarentena- esto es desde marzo- estuvieron exceptuados del aislamiento social obligatorio y la prohibición de circular, y debieron ser prestados con normalidad.

El referido Organismo es el competente para la emisión del pasaporte argentino, conforme la ley 17.971 y sus reglamentaciones y complementarias, y a su vez, delega su tramitación a los diferentes Registros provinciales y mediante Disposición 163/2020 el propio RE.NA.PER reconoció que la expedición del Documento Nacional Identidad y del Pasaporte, son considerados una prestación de servicio de carácter esencial e indispensable.

Sin perjuicio de ello, en el mes de Marzo el RE.NA.PER y sus delegaciones directamente suspendieron sus trámites, pero lo más grave es que aún hoy, reitaramos más de 6 meses después, dichos organismos siguen sin estar trabajando en su capacidad total.

Como es de público conocimiento, hoy las dependencias que funcionan en los registros civiles provinciales trabajan de manera muy acotada y muchos no funcionan para realizar el trámites de pasaportes y si se ingresa a través de la web Argentina.gob.ar, sólo 17 oficinas del RE.NA.PER están habilitadas para tomar turnos online, que es el único medio disponible para realizar esta diligencia.

A ello se agrega que el sistema de los turnos tiene una gran demora y no figuran turnos hasta dentro de un mes, el máximo lapso de tiempo que el sistema permite anotarse. En efecto, al consultar la web del RE.NA.PER surge que la provincia de San Juan a la que pertenezco ni siquiera aparece habilitada en la web como localidad donde se puede pedir turno para pasaportes, sólo figuran Capital Federal, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y la Pampa y todas éstas provincias figuran sin turnos disponible.

Lo expuesto conlleva a la preocupantes situación de que, en los hechos, los ciudadanos hoy se encuentran restringidos cuando no imposibilitados de realizar trámites tan esenciales como la obtención, renovación o rectificación de sus pasaportes, y por tanto, imposibilitados de entrar y salir del país por la causa que fuere, violándose un derecho básico de raigambre consuetudinal como el derecho de entrar y salir del territorio (art. 14 CN).

Esto es alarmante, máxime cuando al 11 de octubre llevaremos más de 205 días en estado de excepción, siendo el país que estableció la cuarentena más larga del mundo y continuamos sin saber aún a ciencia cierta cuando finalizará y no hay vacuna a la vista.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La tramitación de la expedición y renovación de pasaportes constituye un servicio básico y esencial, y la omisión de prestación efectiva de estos servicios viola derechos constitucionales, por lo que solicitamos que el PEN informe con urgencia sobre cuál es la situación actual de funcionamiento del Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER) y sus delegaciones abiertas en los Registros civiles provinciales, y principalmente informe medidas que se están llevando a cabo o se planea llevar a cabo para garantizar a los habitantes la inmediata y efectiva prestación de los referidos servicios.

En virtud de lo expuesto, y dada la urgencia y gravedad de la situación, solicito a mis pares me acompañen en la pronta aprobación de este proyecto de resolución.

EDUARDO AUGUSTO CÁCERES
Diputado Nacional